

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1718** *RENFILA S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de Accionistas de la entidad RENFILA S.A. adoptó por unanimidad, con fecha 25 de abril de 2025, el acuerdo de reducir el capital social en los siguientes términos:

Reducir el capital social en la cuantía de 1.204.290,18 euros, desde el importe actual de 4.192.713,96 euros. Quedando por tanto fijado el capital social final en la cantidad de 2.988.423,78 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 4.460.334 acciones de 0,94€ en que está dividido el capital social, en 0,27 euros por acción, pasando a tener un valor nominal de 0,67 euros cada una de ellas. La finalidad de la reducción de capital social es compensar en parte las pérdidas acumuladas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. Dicha reducción de capital para la compensación de pérdidas toma como referencia el Balance de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2024, aprobado por la totalidad de los accionistas presentes y representados el 25 de abril de 2025, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad, Charman Auditores, S.L. En tanto que el acuerdo de reducción de capital social tiene por única finalidad la compensación de pérdidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la referida reducción de capital.

Madrid, 25 de abril de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Muñoz Gude.

ID: A250019274-1